

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANULACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la anulación de comprobantes electrónicos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la anulación de comprobantes electrónicos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobantes electrónicos anulados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:**

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Carta de solicitud o petición

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario
- Certificado de presentación
- Certificado de exención
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de solicitud o petición
- Anexo detalle de comprobantes a anular sin firma electrónica (excel)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger la opción facturación electrónica
4. Escoger la opción producción
5. Escoger la opción anulación
6. Ingresar número de identificación y clave
7. Completar la solicitud de anulación comprobantes

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	537726
2026	02	1	475589
2026	01	0	478187
2025	12	0	489126
2025	11	0	576569
2025	10	0	475191
2025	09	0	476848
2025	08	1	70944
2025	07	0	612898
2025	06	1	481565
2025	05	1	427686
2025	04	0	413741
2025	03	0	365463

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	535458
2025	01	0	514506
2024	12	1	535458
2024	11	0	413159
2024	10	0	482612
2024	09	0	436062
2024	08	0	683277
2024	07	0	540765
2024	06	0	476376
2024	05	1	504974
2024	04	2	529947
2024	03	0	442674
2024	02	0	440681
2024	01	0	506648
2023	12	0	435987
2023	11	0	407609
2023	10	1	429407
2023	09	0	405391
2023	08	0	440833
2023	07	0	422330
2023	06	2	428382
2023	05	1	430326
2023	04	7	372083
2023	03	1	420806

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	1	272536
2023	01	2	414493
2022	12	0	4329652
2022	11	2	330843
2022	10	0	324141
2022	09	0	308618
2022	08	1	311968
2022	07	1	292151
2022	06	0	293188
2022	05	4	281966
2022	04	1	272536
2022	03	2	318626
2022	02	1	288082
2022	01	0	365264
2021	12	0	299768
2021	11	1	255394
2021	10	0	253345
2021	09	1	254437
2021	08	0	244186
2021	07	0	250182
2021	06	0	241973
2021	05	1	225092
2021	04	0	218941
2021	03	0	248846

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	1	232618
2021	01	0	239482
2020	12	0	222555
2020	11	0	230448
2020	10	0	262265
2020	09	0	213481
2020	08	2	210968
2020	07	3	218271
2020	06	2	197592
2020	05	0	160871
2020	04	1	130992
2020	03	1	175141
2020	02	0	204252
2020	01	0	313101
2019	12	0	219464
2019	11	0	194227
2019	10	1	200614
2019	09	0	190834
2019	08	1	189089
2019	07	0	200479
2019	06	0	174604
2019	05	0	189235
2019	04	0	184045
2019	03	3	153361

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	1	176055
2019	01	1	182386